

**ACTA EXTRAORDINARIA No. 1144-2020.** Acta número mil ciento cuarenta y cuatro-dos mil veinte, correspondiente a la Sesión Extra-Ordinaria celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, el veintiocho de setiembre del año dos mil veinte, a partir de las diecisiete horas, realizada de manera virtual mediante la herramienta tecnológica Zoom, la cual se debió utilizar como medida de contingencia, ante la falla a nivel mundial presentada en la herramienta Microsoft Teams, con conocimiento de todos los miembros. La sesión fue presidida por Hernán Solano Venegas, Ministro de Deportes, Presidente y representante de la Cartera del Deporte. Con la asistencia de los siguientes miembros: Pedro González Morera, Viceministro de Salud, Vicepresidente, representante del Ministerio de Salud; Rocío Carvajal Sánchez, Secretaria, representante de las universidades que imparten la carrera de Ciencias del Deporte; Iveth Lorena Villarreal Guadamuz, Prosecretaria, representante de las federaciones y asociaciones de representación nacional; Fernando González Ledezma, Director, representante de Comités Cantonales de Deporte y Recreación; Gilberto Campos Cruz, Director, representante del Comité Olímpico Nacional de Costa Rica; Andrés Carvajal Fournier, Director, representante de las federaciones y asociaciones deportivas y recreativas de personas con discapacidad; Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación; Maureen Cerdas Quirós, Asesora Legal y Julia Bonilla Sanabria, Secretaria de Actas a.i. -----

Ausente con justificación: Melania Brenes Monge, Viceministra de Educación, Directora, representante del Ministerio de Educación. -----

Se explica que esta sesión se convocó en vista de que priva el interés público y es un asunto de suma urgencia. -----

**CAPITULO I. PRESUPUESTO ORDINARIO 2021.** -----

**ARTÍCULO 1.** El señor Hernán Solano Venegas indica que la sesión será corta, pues se requiere conocer y aprobar algunos ajustes para corrección al Presupuesto Ordinario aprobado en la sesión anterior, a partir de algunas observaciones de la señora Johanna Araya Valverde, jefa del Departamento Financiero Contable del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, que seguidamente se presentan. -----

“Se solicita disminuir en el Programa Gestión de Instalaciones la suma de ₡690.881.925,06 (seiscientos noventa millones ochocientos ochenta y un mil novecientos veinticinco colones con 06/100) correspondiente a las obras en el Estadio de Limón (obras eléctricas, valoración estructural y electromecánica) debido al que el proyecto no se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos de Inversión Pública del MIDEPLAN. Dichos recursos deben rebajarse de la siguiente manera: en la partida de servicios de ingeniería el monto de ₡21.824.280,00 (veintiún millones ochocientos veinticuatro mil doscientos ochenta colones con 00/100) y en la partida de otras construcciones, adiciones y mejoras la suma de ₡669.057.645,06 (seiscientos sesenta y nueve millones cincuenta y siete mil seiscientos cuarenta y cinco colones con 06/100). ----- En la presentación del PO-2021 realizada la semana pasada al CNDR se advirtió que el monto disponible de gasto corriente estaba sumamente ajustado y que solo quedaban disponibles ₡14 millones. ----- El cambio realizado en el anteproyecto en el que rebajan del Programa Gestión de Instalaciones, Partida Equipo y Mobiliario Educativo Deportivo y Recreativo, ₡50.000.000,00 (cincuenta millones de colones con 00/100) para pasarlos a transferencias corrientes a entidades provocó que se excediera la regla fiscal en casi ₡36 millones, por lo que de esa partida únicamente podrían moverse 14 millones. ----- Como puede observar, no se busca la reducción de la lista de asignaciones presupuestarias a favor de las entidades deportivas, sino más bien, rebajar gasto corriente que puede verse afectado ante la incertidumbre de reactivación de actividades grupales ante el COVID19 por lo que quedaría subsanado el tema del exceso de gasto corriente según regla fiscal. Se financia de esta forma los 52 millones indicados en su correo electrónico de esta tarde y se propone el acuerdo seguido: -----

<b>52 000 000,00</b>	<b>Faltante para financiar aportes</b>
16 000 000,00	Capacitación Deporte
36 000 000,00	alimentos y bebidas recreación

Asimismo, en la presentación se indicó que el CNDR debe certificar el cumplimiento de la regla fiscal, así como los gastos capitalizables, por lo que,

una vez aplicados los cambios indicados, procederé a enviar la certificación para la respectiva firma.”-----

De acuerdo a la información presentada se toman los siguientes acuerdos: ---

**ACUERDO N°1.** Instruir a la Administración para que disminuya del Presupuesto Ordinario, en el Programa Gestión de Instalaciones la suma de **¢690.881.925,06** (seiscientos noventa millones ochocientos ochenta y un mil novecientos veinticinco colones con 06/100) correspondiente a las obras en el Estadio de Limón (obras eléctricas, valoración estructural y electromecánica) debido al que el proyecto no se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos de Inversión Pública del MIDEPLAN. Dichos recursos deben rebajarse de la siguiente manera: en la partida de servicios de ingeniería el monto de **¢21.824.280,00** (veintiún millones ochocientos veinticuatro mil doscientos ochenta colones con 00/100) y en la partida de otras construcciones, adiciones y mejoras la suma de **¢669.057.645,06** (seiscientos sesenta y nueve millones cincuenta y siete mil seiscientos cuarenta y cinco colones con 06/100).

**Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

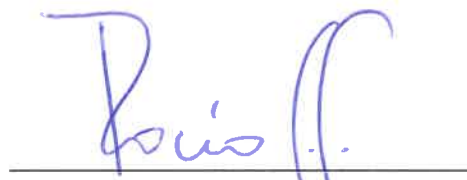
**ACUERDO N°2.** Modificar el Acuerdo N°4 de la Sesión Extraordinaria 1143-2020 del 25 de setiembre del 2020, para que se lea correctamente de la siguiente manera: *“Instruir a la Administración para que disminuya las siguientes partidas del Presupuesto Ordinario, y se aumente la partida correspondiente a transferencias corrientes a asociaciones en el Programa de Deporte, a) Programa de Recreación, partida otros servicios de gestión y apoyo correspondiente a programa Actívate, ¢200.000.000,00 (doscientos millones de colones exactos) b) Programa de Recreación, partida de alimentos y bebidas, ¢36.116.200,55 (treinta y seis millones ciento dieciséis mil doscientos colones con 55/100) c) Programa Gestión de Instalaciones, partida equipo y mobiliario educacional deportivo y recreativo, ¢14.000.000,00 (catorce millones de colones exactos) d) Programa de Dirección de Deporte, partida correspondiente a actividades de capacitación ¢46.000.000,00 (cuarenta y seis millones de colones exactos). Con el fin de que se solvante el monto aprobado para las transferencias a las entidades deportivas del año 2021. Aprobado por Unanimidad.”* **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

**ACUERDO N°3.** Modificar el Acuerdo N°5 de la Sesión Extraordinaria 1143-2020 del 25 de setiembre del 2020, para que se lea de la siguiente manera: *“Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) y el Presupuesto Ordinario 2021 del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, por un monto de ₡21,778,361,203.45 (veintiún mil setecientos setenta y ocho millones trescientos sesenta y un mil doscientos tres colones con 45/100), de acuerdo con los ajustes aprobados el día de hoy. Asimismo, autorizar a la Dirección Nacional para enviar el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Ordinario 2021 del ICODER, a la Contraloría General de la República, Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria y demás entidades fiscalizadoras. Se autoriza a la Dirección Nacional del ICODER para que instruya a los departamentos de Planificación y Financiero Contable para registrar la información correspondiente en el Sistema de Información de Planes y Presupuestos de la Contraloría General de la República. Aprobado por Unanimidad.” Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.* \_\_\_\_\_

Se da por concluida la sesión a las diecisiete horas con doce minutos. \_\_\_\_\_



Sr. Hernán Solano Venegas  
PRESIDENTE



Dra. Rocío Carvajal Sánchez  
SECRETARIA